



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 13 AGO 2025

DECRETO ALC. N° 2953 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el Título I Art. 6º y siguientes de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Reglamento N° 1 de fecha 20 de diciembre de 2019, mediante el cual se fija la Planta del Personal de la I. Municipalidad de Buin.

2.- El Decreto ALC. N° 1003 del 20 de marzo de 2025, mediante el cual Acepta la Renuncia Voluntaria a contar del 01 de Abril de 2025, presentada por la funcionaria doña Tatiana Maritza Gálvez León, Grado 11º de la Planta Administrativos, dependiente de Secretaría Municipal, que se acoge a Retiro Voluntario.

3.- Que se encuentra vacante el cargo Grado 11º de la Planta Administrativos.

4.- El Memo N° 142 del 18 de julio de 2025, enviado por el Alcalde, que solicita el nombramiento en calidad de Suplente Grado 11º de la Planta Administrativos de don Roberto Contreras Olivares, a contar del 01 de Agosto de 2025.

D E C R E T O

1.- Apruébese el nombramiento de don **ROBERTO ANTONIO CONTRERAS OLIVARES**, Cédula de Identidad N° ..., como Suplente en el cargo vacante **Grado 11º de la Planta Administrativos**, quien desempeña labores como Inspector Municipal dependiente de Administración Municipal, a contar del **01 de Agosto de 2025 hasta el 31 de Diciembre de 2025**, ambas fechas inclusive.

2.- Que el/a funcionario/a individualizado/a se encuentra en conocimiento de la Ley N° 21.389, que crea el "Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos" y modifica diversos cuerpos legales para perfeccionar el sistema de pago de las pensiones de alimentos, por lo que mantiene la responsabilidad de informar al municipio si se encuentra en el registro nacional de deudores, acompañando el correspondiente certificado emitido por el Registro Civil e Identificación. Asimismo, deberá autorizar al municipio, mediante declaración jurada, para la retención y pago directo al alimentario, de la suma a la que asciendan las futuras pensiones de alimentos, más un recargo de un diez por ciento, que será imputado a la deuda de alimentos hasta extinguirla íntegramente, esto como condición habilitante para su nombramiento con la Municipalidad de Buin.

3.- Por imponentes razones de buen servicio, el funcionario asume en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

4.- Déjase establecido que el funcionario don Roberto Contreras Olivares, mantiene en propiedad su cargo Grado 12º de la Planta Administrativos, por ser compatible conforme lo establece el Art. 85 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL/GMG/VZS/VVS/KVC/ams.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República.
- Secretaría Municipal.
- Recursos Humanos.



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE